

1 EN LO PRINCIPAL: Se hace parte; OTROSI: Designa Delegado.

2  
3 S.J.L. del Crimen

4  
5 AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS, Abogado Procurador General,  
6 domiciliado en el Palacio de la Moneda, Santiago, en autos Rol N°  
7 , a US. digo :

8 Que, en conformidad a lo establecido en el artículo  
9 10°, inc. 4° de la Ley 18.314, sobre Conductas Terroristas, inciso  
10 agregado por la Ley N° 18.585, vengo en hacerme parte en estos autos  
11 en la calidad señalada.

12 POR TANTO.

13 RUEGO A US.: tenerme como parte en estos autos.

14 OTROSI: Sírvase US. tener presente que, atendido lo dispuesto por  
15 el mencionado artículo, en su inc. 6°, agregado también por la citada  
16 Ley, designo delegado al Abogado Sr. Ramón Seguel Jara, patente al  
17 día, domiciliado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418, San  
18 Miguel



19  
20  
21 21 ABR 1989

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

( Detenido por tenencia, transporte e instalación de artefacto explosivo en caja de distribución telefónica de propiedad de la Compañía de Teléfonos de Chile.-)

COPIA INFORMATIVA

SAN MIGUEL, 18 de Abril de 1989.-

parte Nº 238.- /

AL TERCER  
JUZGADO DEL CRIMEN DE SAN MIGUEL.-

C I U D A D

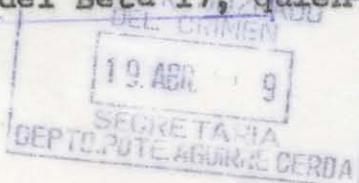
OSCAR FERNANDO ZAMORA ARAYA, apodado el "Pájaro", 24 años, soltero, chileno, básicos, sin oficio, hijo de Leonor y Fernando, nacido el 28 de Septiembre de 1964 en Santiago, cédula nacional de identidad Nº 9.963.496-0, domiciliado en calle La Coruña Nº 4147, Población La Victoria, Comuna de San Miguel; detenido hoy a las 06:10 horas, en calle Alfredo Lobos esquina de Avenida La Feria, por el Cabo 2do. Claudio Heriberto Barría Cárdenas, de dotación de la 3ra. Comisaría Santiago Central y de Servicio de ler. Turno, de la precitada Unidad; pasa a disposición de US., por el siguiente hecho :

En circunstancias que el funcionario aprehensor se desplazaba por calle Alfredo Lobos al Oriente y proveniente desde su domicilio particular, ubicado en Pasaje Pachín Bustamante Nº 3862, Población San Joaquín, San Miguel, con el objeto de trasladarse hasta su Unidad, al llegar a la intersección con Avda. La Feria visualizó que al costado Norponiente de esta citada arteria, habían dos individuos en actitudes sospechosas, consistiendo éstas en estar agachados, manteniendo el detenido ZAMORA en su mano derecha una cantidad de fósforos no determinadas y encendidos, con el evidente propósito de encender algún elemento existente en una Caja de Distribución Telefónica de propiedad de la Compañía de Teléfonos de Chile, mientras el otro individuo no identificado permanecía en iguales circunstancias pero éste adosando un paquete hasta el momento desconocido.

Ante tales circunstancias y las evidentes actitudes sospechosas de los dos individuos, el Cabo 2do. BARRIA extrajo su Revólver particular procediendo a intimar la detención de ambos, haciendo caso solamente a esta ZAMORA, el otro se dió a la fuga por Avda. La Feria en dirección al Norte.

Debido a la oscuridad relativa existente en el lugar, debido a que distante 20 metros al Sur de la Caja de distribución telefónica existe un poste del alumbrado público, el aprehensor no tenía plena seguridad de que pretendían realizar los sospechosos ni tampoco sabía que era lo que trataba de encender ZAMORA y que afirmaba el otro individuo.

Una vez reducido el detenido por su aprehensor, éste se pudo percatar que en la parte inferior de la citada Caja se encontraba un artefacto al parecer explosivo, el que se encontraba ya con su mecha encendida; en forma inmediata el funcionario de Carabineros trasladó al detenido hasta este Cuartel, desde donde se realizaron las comunicaciones con el objeto de que concurren personal especializado de la Institución; llegando al sitio del suceso el Subteniente Sr. Marcelo Valdebenito Vega a cargo del Beta 17, quien constató que



( Detenido por tenencia, transporte e ing  
talação de artefacto explosivo en caja  
de distribución telefónica de propiedad  
de la Compañía de Teléfonos de Chile.-)

COPY INFORMATIVA

SAN MIGUEL, 18 de Abril de 1982.-

JUFGADO DEL CRIMEN DE SAN MIGUEL.-  
AL TERCER

Parte No 238.-

C I U D A D

OSCAR FERNANDO ZAMORA ARAYA, apodado (I  
"pájaro", 24 años, soltero, chileno, báltico, sin oficio, hijo  
de Leonor y Fernando, nacido el 28 de septiembre de 1947 e.  
Santiago, cédula nacional de identidad No 9.963.496-0, domicili-  
lado en calle La Coruña No 4147, población La Victoria, Comu-  
na de San Miguel; detenido hoy a las 06:10 horas, en calle Al-  
fredo Lobo espina de Avenida La Perla, por el Cabo 2do.  
Claudio Heriberto Barria Gárbena, de dotación de la 3ra. Comi-  
saria Santiago Central y de servicio de 1er. Turno, de la pre-  
citada Unidad; pasa a disposición de U.S., por el siguiente  
hecho:

En circunstancias que el funcionario  
aprehensor se desplazaba por calle Alfredo Lobo al Oriente y  
proveniente desde su domicilio particular, ubicado en Pasaje  
Pachá Bustamante No 3862, población San Joaquín, San Miguel,  
con el objeto de trasladarse hasta su Unidad, al llegar a la  
intersección con Avda. La Perla visualizó que al costado Nor-  
poniente de esta citada arteria, habían dos individuos en acti-  
tudes sospechosas, constatando éstas en estar apachos, man-  
teniendo el detenido ZAMORA en su mano derecha una cantidad de  
fósforos no determinadas y encendidos, con el evidente propósi-  
to de encender algún elemento existente en una Caja de Distrib-  
ción Telefónica de propiedad de la Compañía de Teléfonos de  
Chile, mientras el otro individuo no identificado permanecía  
en iguales circunstancias pero éste adosando un paquete hasta el  
el momento desconocido.

Ante tales circunstancias y las eviden-  
tes actitudes sospechosas de los dos individuos, el Cabo 2do.-  
BARRIA extrajo su Revólver particular procediendo a intimar la  
detención de ambos, haciendo caso solamente a esta ZAMORA, el  
otro se dio a la fuga por Avda. La Perla en dirección al Norte.

Debido a la oscuridad relativa existen-  
te en el lugar, debido a que distante 20 metros al Sur de la  
Caja de distribución telefónica existe un poste del alumbrado-  
público, el aprehensor no tenía plena seguridad de que preten-  
dían realizar los sospechosos ni tampoco sabía que era lo que  
trataba de encender ZAMORA y otro individuo.

Una vez reducido el detenido por su  
aprehensor, éste se pudo percibir que en la parte inferior de  
la citada Caja se encontraba un artefacto que parecía explosivo,  
el que se encontraba ya con su mecha encendida; en forma im-  
diata el funcionario de Carabineros trasladó al detenido hasta  
este Cuartel, desde donde se realizaron las comunicaciones con  
el objeto de que concurren personal especializado de la Ins-  
titución; llegando al sitio del suceso el Subteniente Sr. Mar-  
celo Videmonte veiga a cargo del Betón, quien constató que

DEPTO. FOT. AGUAS CERRAS  
SECRETARIA  
1982

efectivamente se trataba de un artefacto explosivo el que no había detonado, en atención a que se apagó su sistema de encendido y el cual según el citado Sr. Oficial se encontraba compuesto de un cartucho de "iranita con trozo de mecha lenta" de 16 centímetros y un detonador mecánico activado por fuego, elemento que fue desactivado y retirado por este personal especializado, quedando bajo su custodia.

Consultado el detenido sobre su participación en los hechos, éste manifestó, que el día 17 del presente mes y año, se había coludido con un individuo de nombre "MIGUEL", de 18 años de edad aproximadamente y que viviría en la población Dávila, del que ignora mayores detalles, coordinándose ambos con el objeto de proceder a instalar el artefacto explosivo en cuestión en el sitio que fueron sorprendidos; lo anterior con el objeto de causar daños, alarma pública y desconcierto en la población con motivo de un paro programado por Organismos no reconocidos legalmente.

Registrado el sitio del suceso con luz natural por el Carabiniero Mario González López, de dotación de este Destacamento, logró rescatar desde el suelo tres fósforos quemados, con los que evidentemente se procedió al encendido de la mecha del artefacto explosivo. Registrado el detenido en el Cuerpo de Guardia, por el Suboficial de Guardia infrascrito, le encontró en el bolsillo anterior derecho de su pantalón, una Caja de Fósforos marca "Copihue", conteniendo en su interior 14 de éstos sin quemar; los que se remiten con Oficio Nº 43 de esta fecha y Destacamento.

Para una mejor ilustración de ese Tribunal, se hace presente que la Caja Distribuidora de propiedad de la Compañía de Teléfonos de Chile, queda ubicada 30 metros al Norte de la calle Alfredo Lobos por Avda. La Perla, vereda Poniente y frente al Block Nº 3888, domicilio de Mabel Arriarán Calderón, cédula nacional de identidad Nº 2.978.210-5, quien por construcción física del inmueble que habita, registra domicilio en calle Julio Ortiz Nº 3888, Comuna San Miguel.

El detenido no registra cargos ni antecedentes en el Kardex de O.S. 7 de Carabineros.

Copia del presente parte se envió al Sr. Procurador General de la República.

Con motivo de no revelar el secreto del sumario, el detenido se remite con Oficio Nº 44 de este Destacamento al Centro de Detención Preventivo de San Miguel, Establecimiento penal que lo pondrá a disposición de US., a primera audiencia.

FORMULARIO DE ACTA DE DETENCIÓN

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

19 APR 1979

10201/10202

10201/10202

RAMÓN B. BENAVIDES FLORES  
Cabo 2do. de carabineros  
SUBOFICIAL DE GUARDIA



JOSE FRANCISCO MOLINA FUENTES  
Teniente de Carabineros  
JEFE DE TENENCIA

TERCER JUZGADO DEL CRIMEN  
19 APR 1979  
SECRETARIA  
DEPTO. PUTE. AGUIRRE CERDA

específicamente se trataba de un artefacto explosivo el que no-  
había detonado, en atención a que se agotó su sistema de encaje  
dado y el cual según el estado Sr. Oficial se encontraba com-  
puesto de un cartucho de "lixivita con trozo de mecha larga" de  
16 centímetros y un detonador mecánico activado por fuego, etc  
tanto que fue desactivado y retirado por este personal especia-  
lizado, quedando bajo su custodia.

Constatado el detenido sobre su partici-  
pación en los hechos, éste manifestó, que el día 17 del presente  
mes y año, se había conuido con un individuo de nombre  
"MIGUEL", de 18 años de edad aproximadamente y que vivía en  
la Población Gaviota, del que ignora mayores detalles, coordi-  
nándose ambos con el objeto de proceder a instalar el artefac-  
to explosivo en cuestión en el sitio que fueron sorprendidos;  
lo anterior con el objeto de causar daños, a las Población y  
desconcierto en la Población con motivo de un paro programado-  
por Organismos no reconocidos legalmente.

Registrado el sitio del suceso con las  
actuarial por el Carabinero María González López, de dotación de  
este Departamento, luego rescatar desde el suelo tres detonadores  
quemados, con los que evidentemente se procedió al encendido  
de la mecha del artefacto explosivo. Registrado el detenido en  
el Cuadro de Guardias, por el Suboficial de Guardias Intelectuales,  
se encontró en el bolsillo anterior derecho de su pantalón,  
una Caja de Pólvora marca "Copihue", conteniendo en su inte-  
rior 14 de éstas sin quemar; las que se remiten con Oficio No  
43 de esta fecha y Departamento.

Para una mejor ilustración de ese triángulo  
del, se hace presente que la Caja Distribuidora de propiedad  
de la Compañía de Teléfonos de Chile, queda ubicada 30 metros  
al norte de la calle Alfredo Lobo por Avda. La Florida, vereda  
Poniente y frente al Block No 3888, domicilio de Mabel Ariza -  
rta Calderón, cédula nacional de identidad No 2.978.210-5,  
pueden por construcción física del inmueble que habita, registra-  
da domicilio en calle Julio Ortiz No 3888, Comuna San Miguel.

El detenido no registra cargos ni ante-  
cedentes en el Karfax de O.S. 7 de Carabineros.

Copia del presente parte se envió al Sr.  
Procurador General de la República.

Con motivo de no revelar el secreto del  
sumario, el detenido se remite con Oficio No 44 de esta fecha  
casando al Centro de Detención preventiva de San Miguel, esta-  
blecimiento penal que lo pondrá a disposición de U.S., a prime-  
ra instancia.

RAJON MARILYN FLORES  
Calle 2da, de Carabineros  
SUBOFICIAL DE GUARDIA

DEPTO. DE AGUAS Y CERDA  
SECRETARIA  
19 ABR 89  
TERCER JUZGADO  
DEL CRIMEN

PROCURADOR GENERAL  
No 1005 | FECH: 20/04/89  
S.M. CCC / R.S.T.

JOSE FRANCISCO MOLINA PUENTES  
Teniente de Carabineros  
JEFE DE TENENCIA

